

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 13 Viernes 15 de enero de 2010 Sec. IV. Pág. 3596

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1336 *CÁDIZ*

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 820/2009, por auto de dieciocho de diciembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Fabicon S.L., con C.I.F. nº B-11.724.887 y domicilio en Calle Paraiso, Edificio Jerez-74, 4º, local núm. 11 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100001015-1